

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 2512

DOÑIHUE, 8. 8. 2011

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión Edilicia y cumpliendo con los Mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Desígnese al Señor Funcionario Municipal, Don ENRIQUE RODRIGUEZ GUAQUIANTE, Administrativo, Grado 13° de la E.U.M., para viajar a la Ciudad de Santiago, para el día Lunes 08 de Agosto del 2011, con motivo trasladar enseres de familia de escasos recursos, a la Ciudad de Santiago.

2.- Páguese viáticos legales correspondientes con o sin pernoctar, según corresponda e impútase el gasto al presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Lilian Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/prp

Distribución:

- Citado.
- Archivo Of. de Partes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Tesorería Municipal.



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE